ACTA DE INSPECCIÓN

, inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 15 de octubre de 2024 en las instalaciones del **CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS, S.A. (IMOMA)**, sitas en el de Oviedo.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso médico, cuya autorización vigente (MO-2) fue concedida por la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, con fecha 29 de mayo de 2015.

La Inspección fue recibida por , Jefe de Protección Radiológica, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones, marca modelo , con número de serie , que es revisado periódicamente por la empresa suministradora.

Que se dispone de dos fuentes de verificación de de MBq, cada una, números de serie y .

Fue exhibido el Diario de Operación (005/2013).

Disponen de dos licencias de Supervisor y seis de Operador en vigor.

Tienen controlados dosimétricamente a siete trabajadores, la última lectura realizada por es de agosto de 2024, sin valores significativos. Reconocimientos médicos realizados por .

Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2023.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre

protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Oviedo.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.10.16 09:30:48 +02'00'

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS, S.A. (IMOMA)**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.10.24 09:23:59 +02'00'